



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N°183 -2018-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 OCT. 2018

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, de fecha 12 de mayo de 2017, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por su Directora Regional de Administración y Finanzas CPCC. Jesús Melchora Ascurra Palacios, de otra parte, la empresa INVERSIONES TITAN S.R.L. El Informe N° 168-2017-GRJ/GRI/SGO-RO/IDPMC, de fecha 28 de diciembre de 2017, remitida por la Ing. Inés D.P. Meléndez Castro, Residente de Obra y el Ing. Ludmir P. Rojas Pariona, Supervisor de Obra, del Gobierno Regional Junín. Los Reportes N° 2348-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 diciembre de 2017 y Reporte N° 1322-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de setiembre de 2018, suscritos por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 299-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de mayo de 2018, remitida por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 271-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2018, remitido por el Mag. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1087-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de junio de 2018, suscrito por el CPC. Ciro Camarena Hilario Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 407-2018-GRJ/CF, de fecha 20 de setiembre de 2018, remitido por el CPC. Andy Arroyo Lina, Coordinador de Fiscalización. El Informe Técnico N° 049-2018-GRJ/ORAF-OAF, de fecha 26 de setiembre de 2018, remitido por el CPC. Ángel Ricardo Bujaico Mendoza, Sub Director de la Oficina de Administración Financiera.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".



ORAF
N° DE REGISTRO: 2910976
N° DE EXPEDIENTE: 1845943

Contando con el Informe N° 168-2017-GRJ/GRI/SGO-RO/IDPMC, de fecha 28 de diciembre de 2017, remitida por la Ing. Inés D.P. Meléndez Castro, Residente de Obra y el Ing. Ludmir P. Rojas Pariona, Supervisor de Obra, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual presentan el Informe de Conformidad de la Orden de Compra N° 1622, por la adquisición de combustible 200 galones GASOHOL 90 PLUS, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", otorgando LA CONFORMIDAD, del bien adquirido a favor del proveedor INVERSIONES TITAN S.R.L., de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF.

Contando con el Reporte N° 2348-2017-GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 diciembre de 2017 y Reporte N° 1322-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 11 de setiembre de 2018, suscritos por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través de los cuales otorga la CONFORMIDAD, al bien adquirido por la cantidad de 200 galones de GASOHOL DE 90 PLUS, de acuerdo a las especificaciones técnicas y a la Orden de Compra N° 1622, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", recibido el 21 de setiembre de 2017, del proveedor: INVERSIONES TITAN S.R.L, teniendo en cuenta que los directos responsables Residente, Supervisor y Almacenero de obra han verificado físicamente la cantidad, calidad del bien de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato y orden de compra elaborados por la Sub Dirección de Abastecimientos y servicios auxiliares, en tal sentido otorga la conformidad de acuerdo al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,536.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 299-2018-GRJ/GRI/SGO, de fecha 22 de mayo de 2018, remitido por el Ing. Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita reconocimiento de deuda mediante acto resolutivo a favor del proveedor INVERSIONES TITAN S.R.L, teniendo en cuenta que se recibió el suministro de combustible, de 200 galones de GASOHOL 90 PLUS, por el monto de S/. 2,536.00 Soles, para la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN", de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF.



Contando con el Informe Técnico N° 271-2018-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2018, remitido por el Mag. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, opina que es procedente el pago por reconocimiento de deuda a favor de INVERSIONES TITAN S.R.L. por el valor ascendente a S/ 2,536.00 Soles, por la adquisición de 200 galones de GASOHOL 90 PLUS para la obra: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y



QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”, de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF.

Contando con el Memorando N° 1087-2018-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de junio de 2018, a través del cual el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, informa sobre la disponibilidad presupuestaria para el pago por reconocimiento de deuda a favor del Proveedor de combustible GASOHOL 90 PLUS para el PIP: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, indicando que se tiene registrado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nota 2693, disponible y libre de afectación para comprometer el gasto solicitado en la Meta Presupuestaria 0292, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 2,536.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 407-2018-GRJ/CF, de fecha 20 de setiembre de 2018, a través del cual el Coordinador de Fiscalización, informa que de la evaluación al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, por la adquisición de 2,600 galones de GASOHOL 90 PLUS, por el monto total de contrato de S/. 30,680.00 Soles, de los cuales se ha pagado lo siguiente: 1er pago por 500 galones por S/. 5,900.00 Soles, con registro SIAF 7778-2017, C/P 014251, quedando pendiente a la fecha la deuda por el monto ascendente a S/. 2,536.00 Soles, asimismo de la revisión realizada a la documentación del expediente de pago para reconocimiento de deuda, constata que el expediente cuenta con los requisitos necesarios para proceder con reconocimiento de deuda, por lo que recomienda proseguir con el trámite respectivo a favor de **INVERSIONES TITAN S.R.L.**, por la adquisición de 200 galones de GASOHOL 90 PLUS para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**, por el monto de S/. 2,536.00 Soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2018-GRJ/ORAF-OAF, a través del cual el Sub Director de la Oficina de Administración Financiera, opina que es procedente el reconocimiento de la deuda mediante acto Resolutivo a favor de **INVERSIONES TITAN S.R.L.**, por la adquisición de 200 galones de GASOHOL 90 PLUS para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,536.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;



Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES TITAN S.R.L.**, por la adquisición de 200 galones de GASOHOL 90 PLUS para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,536.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

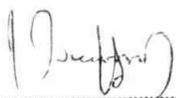
ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **INVERSIONES TITAN S.R.L.**, por la adquisición de 200 galones de GASOHOL 90 PLUS para la obra: **“MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL – CALLE UNION JURIDICCIÓN DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN”**, de conformidad al Contrato de Proceso N° 114-2017-GRJ/ORAF, por el monto de S/. 2,536.00 (Dos Mil Quinientos Treinta y Seis con 00100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 0292
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2 5
MONTO	: S/ 2,536.00 Soles



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.


MG. JESÚS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 OCT 2018

Abog. A. Antoneta Vidalón Robles
SECRETARÍA GENERAL